

San Juan de Pasto, 09 de octubre de 2020

Señor:

FRANCISCO RODRIGO BENAVIDES

Dirección: Barrio Chirimoyal-Corregimiento Pedregal

Teléfono: 3148620872

Correo electrónico: andresben3@gmail.com - contactenos@personeria-imuesnariño.gov.co

Imues - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R-02-20201002-02482 del 02 de octubre de 2020 – “Solicitud indemnización a actividad productiva de restaurante por obras constructivas en acceso norte del corregimiento El Pedregal. UF 4.”**

Atento Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En atención a su petición del asunto, nos permitimos informar que frente a su solicitud de indemnización por actividad económica del restaurante en el sector Chirimoyal del corregimiento El Pedregal, es importante precisar, que a la fecha los trabajos constructivos en la zona ya terminaron, por lo tanto, a la fecha no es procedente su solicitud, por cuanto ya se encuentra ejecutada la obra y se encuentra acorde a los diseños aprobados previamente por el Ente Interventor.

Por otro lado, es menester indicar que en cuanto a la afectación que se pudo haber generado a la actividad económica de restaurante que desempeñan en la vivienda objeto de petición, el día 30 de agosto de 2020, la Concesionaria Vial Unión del Sur y el Consorcio SH suscribieron contrato de transacción con el propietario, el señor Lucio Ramiro Pantoja Burbano identificado con cédula de ciudadanía N°13.061.077 quien había interpuesto dos derechos de petición con radicados R-02-20200826-02057 y R-02-20200916-02311 del 26 de agosto de 2020, donde mencionada ser el propietario de dicho inmueble y quien ostenta ser el titular de dominio. Este contrato de transacción se suscribió con el fin de otorgar una compensación económica por la afectación causada a la actividad económica de restaurante durante el mes que duró la ejecución de las intervenciones que se realizaron para la adecuación de la entrada norte del sector del Pedregal.



Por lo anterior, atendiendo su solicitud y esperando su comprensión.

Cordialmente,

GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO

LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CL 89 14 49 P 4 TO
EAR, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FISICO, SERIALNUMBER=1163133,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=#0008808483,
OID.1.3.6.1.4.1.23207.2.2=#79326811,
OID.1.3.6.1.4.1.23207.2.1=#57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-10-09 16:58:33

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: E. Naranjo CSH - A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Revisó: NLO-RDL /E.C.A

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-GP-010493





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 03962-20 Respuesta a Radicado R-02-20201002-02482 del 02 de octubre de 2020 – “Solicitud indemnización a actividad productiva de restaurante por obras constructivas en acceso norte del corregimiento El Pedregal. UF 4.”

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

9 de octubre de 2020, 16:59

Para: andresben3@gmail.com, contactenos@personeria-imuesnariño.gov.co

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señor:

FRANCISCO RODRIGO BENAVIDES

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **03962-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20201002-02482**

Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



www.uniondelsur.co

 03962-20.pdf
214K